DOCUMENTOS CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

San Gil, Santander 28 septiembre 2026.

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San Gil -Santander.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S. P

Estimados señores:

LIBIA ADELA ZÁRATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.246 de Bucaramanga, en calidad de representante del CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, presento oferta dentro de la invitación a presentar propuesta correspondiente al proceso de contratación de la referencia y, para tal efecto manifiesto lo siguiente:

1. Que, conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que, estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que, la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación del proceso de la referencia.

4. Que, la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que, la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2026

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la invitación.

9. Que, manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: carrera 32#49-68 barrio campestre

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026.
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C.: 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo . Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: Consorcio.alumbrado2026@veralia.co
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 28 días del mes de septiembre de 2026

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Bucaramanga a los 28 días del mes septiembre del 2026

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P
San gil

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

Yo LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el futuro contrato nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2026

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes Septiembre de 2026.

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2026

FORMATO- EXPERIENCIA

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P
San gil

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**

Nombre del contratante	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	% Participación	Valor smlv	Valor presente
MUNICIPIO DE SARAVENA	OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	28-11-2024	27-12-2024	10%	982.82	$172.082.445=
CARLOS JULIO ORDOÑEZ MONTEALEGRE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 SISTEMA DE ENERGIA SOLAR 6 KW PARA LA CASA UBICADA EN LA DIREECCION: CALLE 103 # 22 – 29, BARRIO PROVENZA, BUCARAMANGA – SANTANDER	15-01-2025	14-04-2025	100%	17,21	$30.119.134=
UNION TEMPORAL CHAMPION	SUMINISTRO DE MASTILES METÁLICOS DE 20 MTS Y 21 MTS PARA LA ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA CRISTO REY UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER	01-09-2025	30-11-2025	100%	66,08	$115.646.277=

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

REFERENCIA: PROPUESTA TECNICA

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS ,EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, se compromete con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P** a suministrar lo siguiente:

MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	AEROSOL NEGRO	UND
2	ARRANCADOR 400 W	UND
3	ARRANCADOR 150 W	UND
4	ARRANCADOR 70W	UND
5	BALASTO SODIO 150W	UND
6	BALASTO SODIO/METALAR 400W	UND
7	BALASTO SODIO 70W	UND
8	BOMBILLO METALAR 400W	UND
9	BOMBILLO SODIO 150 W	UND
10	BOMBILLO SODIO 70W	UND
11	BRAZO DE 1 1/4 * 1.50	UND
12	BRAZO DE 1 1/4 * 2	UND
13	CABLE ALUMINIO AISLADO NO. 6 AWG SERIE 8000	ML
14	CABLE CU TERMOFLEX 3*16AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML
15	CABLE CU TERMOFLEX 3*12AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML
16	CINTA 3M TEMFLEX NEGRO (ROLLO)	RLL
17	CINTA BANDIT 5/8	RLL
18	CINTA BANDIT 3/4	RLL
19	COLLARIN GALV. 1 SALIDA 250MM	UND
20	CONDENSADOR 10MF	UND
21	CONDENSADOR 20MF	UND

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026

ITEM	DESCRIPCION	UND
22	ABRAZADERAS PLASTICAS 30MM - 55MM	UND
23	CONDENSADOR 30 MF	UND
24	CONECTOR DE PERFORACION CDP 150-35 NU4	UND
25	CONECTOR DE PERFORACION CDP 70 #2	UND
26	COLLARIN GALVANIZADO 160 - 180 - 250	UND
27	DPS	UND
28	DRIVER 50W 800-1400MA 120-277V	UND
29	DRIVER 100W	UND
30	FOTOCONTROL AZUL IP65	UND
31	BASE PARA FOTOCELDA	UND
32	FUSIBLE CORTACIRCUITO 2 AMP	UND
33	HEBILLA BANDIT 5/8	UND
34	HEBILLA BANDIT 3/4	UND
35	LUMINARIA LED STREET ZD229 40W (35 A 80W)	UND
36	LUMINARIA LED STREET ZD229 55W (45 A 100W)	UND
37	LUMINARIA LED STREET ZD229 70W (45 A 100W)	UND
38	LUMINARIA FAROL TIPO CARTAGENA y/o similar (50W-70W)	UND
39	REGLETA PLASTICA 15 AMP	UND
40	CINTA PELIGRO X 50 MTS	RLL
41	SOCKET E27	UND
42	TORNILLO 8*60 PARA LUMINARIAS	UND
43	CABLE CU TERMOFLEX 3*12 AWG	ML
44	CONTACTOR TRIFÁSICO 30-40A	UND
45	TORNILLO GALV. DE 5/8*10, 5/8*8, 5/8*3	UND
46	TUBO PVC 3/4*3M	UND

EQUIPOS	
*CONOS VIAL SEÑALIZACION 90CM	UN
*ESCALERA DE EXTENSION 28 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN
*ESCALERA DE TIJERA 9 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN
*LINTERNA LED RECARGABLE/ENFOQUE GIRATORIO 1.100LUMENES	UN
*MARCO DE SEGUETA 12"	UN

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2025

EQUIPOS	
*PALETA PARE Y SIGA	UN
*PERTIGA TELESCOPICA 12 MTS 40 PIES DIELECTRICA HV2	UN
*LUXOMETRO	UN
*PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 0-600 AMP	UN
*ZUNCHADORA PARA BANDIT	UN
*BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DOTACIÓN TIPO A	UN
*EXTINTOR 10 LB	UN

HERRAMIENTAS MENOR	
*ALICATE AISLADO 8" 1000V	UN
*JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO AISLADO 1000V	UN
*JUEGOS DE LLAVES FIJAS BOCA FIJA MM AISLADOS 1000V	UN
*HOMBRE SOLO	UN
*LLAVE EXPANSIVA 10" (250mm) AISLADA 1000V	UN
*MARTILLO	UN
*PORRA	UN
*CIZALLA 24"	UN
*JUEGO DE LLAVES BRISTON	UN
*DESTORNILLADOR BORTENO	UN

EPPS	
*GUANTES MANGA CORTA	PAR
*CASCO DIELECTRICO	UN
* BARBUQUEJO 3 PUNTOS	UN
*GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA OSCURA	UN
*COFIA TIPO MONJA	UN
*ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO	UN
*SLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA GRADUABLE	UN
*SLINGA DE DETENCIÓN DIELECTRICA CON REATA DE 1,80 MTS ABSORBEDOR DE IMPACTO	UN
*LÍNEA DE VIDA	UN
*LAZO #10 PARA VIENTOS Y SOPORTE	ML
* JUEGO DE PRETALES	UN
* MOSQUETONES	UN
* ARRESTADOR	UN

NOTA. Todas las herramientas que serán suministradas en el marco del presente contrato serán dieléctricas, garantizando que cumplan con las caracteristicas técnicas y de seguridad requeridas para su uso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El propósito de este apartado es establecer los requisitos y estándares de calidad que deben cumplir los materiales eléctricos y electrónicos objeto del suministro, conforme a la normatividad técnica vigente y a los principios generales aplicables. Para tal efecto, se tomarán como referencia las siguientes normas:

- RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- **NTC 4552** – Protección contra Descargas Atmosféricas
- **NTC 2050** – Código Eléctrico Nacional

Lo anterior con el propósito de garantizar que los elementos solicitados y recibidos correspondan a marcas reconocidas, de calidad certificada y con respaldo de garantía.

Asimismo, las herramientas, equipos y elementos de protección personal (EPP) deberán ajustarse a la normativa específica exigida para cada ítem.

OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

1.Colaborar con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad y oportunidad. Ejercer con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual.

2.Entregar los artículos de acuerdo con el requerimiento y plazos establecidos por la entidad en un plazo no superior a 3 día hábil.

3.Reponer de manera oportuna sin costo adicional los artículos que sean devueltos por problemas de calidad, cantidad y con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

4.Reportar de manera oportuna las novedades que se puedan presentar en la entrega de los artículos

5.Mantener los precios de los artículos ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.

6.Acatar las actividades contractuales que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.

7.Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

8.Realizar el pago de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).

9.Presentar al supervisor informes de los artículos suministrados según pedido por la empresa.

10.Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc.

11 Responder por todo daño que se cause a bienes y a terceros en la ejecución del contrato.

PLAZO: La ejecución del contrato tendrá un plazo de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, sin que, en ningún caso, pueda excederse la fecha límite establecida para su ejecución.

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C 63 320 246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico consorcio.alumbrado2026@veralia.co
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2026

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P

San gil

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA

Objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "**

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, se compromete con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P** a suministrar lo siguiente:

MATERIAL REQUERIDO ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR.UNITARIO
1	AEROSOL NEGRO	UND	$ 16,700
2	ARRANCADOR 400 W	UND	$ 89,250
3	ARRANCADOR 150 W	UND	$ 50,250
4	ARRANCADOR 70W	UND	$ 29,738
5	BALASTO SODIO 150W	UND	$ 272,500
6	BALASTO SODIO/METALAR 400W	UND	$ 481,250
7	BALASTO SODIO 70W	UND	$ 183,300
8	BOMBILLO METALAR 400W	UND	$ 188,300
9	BOMBILLO SODIO 150 W	UND	$ 103,200
10	BOMBILLO SODIO 70W	UND	$ 98,300
11	BRAZO DE 1 1/4 * 1.50	UND	$ 125,950
12	BRAZO DE 1 1/4 * 2	UND	$ 167,930
13	CABLE ALUMINIO AISLADO NO. 6 AWG SERIE 8000	ML	$ 3,600
14	CABLE CU TERMOFLEX 3*16AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML	$ 9,600
15	CABLE CU TERMOFLEX 3*12AWG (FLEX) PVC NEGRO	ML	$ 16,500
16	CINTA 3M TEMFLEX NEGRO (ROLLO)	RLL	$ 13,200
17	CINTA BANDIT 5/8 X30	RLL	$ 167.200
18	CINTA BANDIT ¾ X 30	RLL	$ 131.800
19	COLLARIN GALV. 1 SALIDA 250MM	UND	$ 42,850
20	CONDENSADOR 10MF	UND	$ 21,250
21	CONDENSADOR 20MF	UND	$ 44,600
22	ABRAZADERAS PLASTICAS 30MM - 55MM	UND	$ 1,280
23	CONDENSADOR 30 MF	UND	$ 46,730

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026

24	CONECTOR DE PERFORACION CDP 150-35 NU4	UND	$	18,200
25	CONECTOR DE PERFORACION CDP 70 #2	UND	$	10,300
26	COLLARIN GALVANIZADO 160 - 180 - 250	UND	$	42,900
27	DPS	UND	$	27,400
28	DRIVER 50W 800-1400MA 120-277V	UND	$	153,100
29	DRIVER 100W	UND	$	229,600
30	FOTOCONTROL AZUL IP65	UND	$	42,800
31	BASE PARA FOTOCELDA	UND	$	12,900
32	FUSIBLE CORTACIRCUITO 2 AMP	UND	$	6,700
33	HEBILLA BANDIT 5/8	UND	$	1,440
34	HEBILLA BANDIT 3/4	UND	$	1,950
35	LUMINARIA LED STREET ZD229 40W (35 A 80W)	UND	$	791,991
36	LUMINARIA LED STREET ZD229 55W (45 A 100W)	UND	$	841,680
37	LUMINARIA LED STREET ZD229 70W (45 A 100W)	UND	$	886,680
38	LUMINARIA FAROL TIPO CARTAGENA y/o similar (50W-70W)	UND	$	1,450,000
39	REGLETA PLASTICA 15 AMP	UND	$	4,550
40	CINTA PELIGRO X 50 MTS	RLL	$	18,000
41	SOCKET E27	UND	$	7,270
42	TORNILLO 8*60 PARA LUMINARIAS	UND	$	4,250
43	CABLE CU TERMOFLEX 3*12 AWG	ML	$	13,500
44	CONTACTOR TRIFÁSICO 30-40A	UND	$	240,500
45	TORNILLO GALV. DE 5/8*10, 5/8*8, 5/8*3	UND	$	11,000
46	TUBO PVC 3/4*3M	UND	$	8,000

EQUIPOS		VALOR UNITARIO	
*CONOS VIAL SEÑALIZACION 90CM	UN	$	121,714.00
*ESCALERA DE EXTENSION 28 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN	$	2,009,999.00
*ESCALERA DE TIJERA 9 PASOS DIELECTRICA FIBRA DE VIDRIO	UN	$	1,115,900.00
*LINTERNA LED RECARGABLE/ENFOQUE GIRATORIO 1,100LUMENES	UN	$	651,662.00
*MARCO DE SEGUETA 12"	UN	$	37,803.00
*PALETA PARE Y SIGA	UN	$	50,980.00
*PERTIGA TELESCOPICA 12 MTS 40 PIES DIELECTRICA HV2	UN	$	7,995,044.00
*LUXOMETRO	UN	$	6,526,800.00
*PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 0-600 AMP	UN	$	1,082,394.00
*ZUNCHADORA PARA BANDIT	UN	$	301,258.00

*BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON DOTACIÓN TIPO A	UN	$	276,140.00
*EXTINTOR 10 LB	UN	$	135,946.00
HERRAMIENTAS MENOR			
*ALICATE AISLADO 8" 1000V	UN	$	180,580.00
*JUEGO DE DESTORNILLADORES MIXTO AISLADO 1000V	UN	$	266,730.00
*JUEGOS DE LLAVES FIJAS BOCA FIJA MM AISLADOS 1000V	UN	$	964,523.00
*HOMBRE SOLO	UN	$	56,000.00
*LLAVE EXPANSIVA 10" (250mm) AISLADA 1000V	UN	$	326,269.00
*MARTILLO	UN	$	16,400.00
*PORRA	UN	$	55,000.00
*CIZALLA 24"	UN	$	272,000.00
*JUEGO DE LLAVES BRISTON	UN	$	30,000.00
*DESTORNILLADOR BORTENO	UN	$	25,400.00
IMPORTANTE TODA LA HERRAMIENTA DEBE SER DIELECTRICA			
EPPS			
*GUANTES MANGA CORTA	PAR	$	16,144.00
*CASCO DIELECTRICO	UN	$	29,101.00
* BARBUQUEJO 3 PUNTOS	UN	$	9,559.00
*GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA OSCURA	UN	$	8,422.00
*COFIA TIPO MONJA	UN	$	40,784.00
*ARNES 4 ARGOLLAS DIELECTRICO	UN	$	446,072.00
*SLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA GRADUABLE	UN	$	1,021,716.00
*SLINGA DE DETENCIÓN DIELECTRICA CON REATA DE 1,80 MTS ABSORBEDOR DE IMPACTO	UN	$	881,522.00
*LÍNEA DE VIDA	UN	$	635,400.00
*LAZO #10 PARA VIENTOS Y SOPORTE	ML	$	6,430.00
* JUEGO DE PRETALES	UN	$	225,000.00
* MOSQUETONES	UN	$	95,000.00
* ARRESTADOR	UN	$	284,900.00

PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD: El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESO M/CTE $90.000.000

Nombre del Proponente CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico consorcio.alumbrado2026@veralia.co

Representante Legal

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P
San gil / Santander

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**

Estimados señores:

Los suscritos, SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO y LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ, debidamente autorizadas para actuar en nombre y representación de ENERGIA GUANE SAS y VERALIA SAS respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Nit	Compromiso (%) (1)
ENERGIA GUANE SAS	901.408.033-4	30%
VERALIA SAS	902.002.380-5	70 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026 El objeto del Consorcio es SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS.
3. La duración del Consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
4. El Representante del Consorcio ALUMBRADO SAN GIL 2026 es LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ identificado con C. C. No. 63.320.246 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. ENERGIA GUANE SAS Es la empresa asignada para aportar la experiencia y capacidad financiera requerida para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso.
6. La Sra. LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026.
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026

ALUMBRADO SAN GIL 2026

8. El domicilio del CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026 es:

Dirección de correo:	Carrera 32 # 49 68 barrio campestre
Dirección electrónica:	Consorcio.alumbrado2026@veralia.co
Teléfono:	3186446330
Ciudad:	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 28 días de septiembre de 2026.

SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO
R/L ENERGIA GUANE SAS
C.C. 1.098.614.823 de Bucaramanga
NIT 901.408.033-4

LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
R/L VERALIA SAS
C.C. 63.320.246 de Bucaramanga
NIT 902.002.380-5

LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
R/L CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
C.C. 63.320.246 de Bucaramanga

CONSORCIO
ALUMBRADO SAN GIL 2026

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **VERALIA SAS**

SIGLA:

NIT No. **902002380-5**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **SANTANDER**

MUNICIPIO **BUCARAMANGA** | DIRECCIÓN **CARRERA 32 # 49 - 68 BARRIO CAMPESTRE**

TELÉFONOS **3208372585** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **Actividades de administración empresarial**	2 **Actividades de consultoría de gestión**
3 **Comercio al por mayor no especializado**	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOLAP SAS		X	315 3777538	03/08/2026	$106.000.000
PLANETA IP SAS		X	321 2658265	16/08/2026	$69.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **ZARATE** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **RODRIGUEZ** | NOMBRES: **LIBIA ADELA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **109868803**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$950.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **16/09/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.320.246**

ZARATE RODRIGUEZ

APELLIDOS

LIBIA ADELA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1965**

SAN BENITO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-DIC-1983 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00411543-F-0063320246-20121113 0031640318A 1 6902096561

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-30 10:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIBIA	ADELA	ZÁRATE	RODRÍGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63320246

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN BENITO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Kilómetro 1 Vía al Arepuerto San Gil (S)"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$16.240.000,00
TOTAL	$40.240.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.002.789,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$74.123.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO-TARJETA DE CRÉDITO	$33.996.361,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE RECURSOS ILICITOS.

San Gil, septiembre 28 2026.

Señores
ACUASAN E.I.C.E-E.P.S

REFERENCIA: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.

Estimados señores:

El CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, representada legalmente por: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 63.320.246 de Bucaramanga, Santander, y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 1474 DE 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.

3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C.: 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo: Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:49 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63320246**

Apellidos y Nombres: **ZARATE RODRIGUEZ LIBIA ADELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 10:17:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63320246
Código de Verificación	63320246260929101715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303892870

PIB
10:24:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 63320246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63320246 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el **31/08/2026 01:41 AM**

Código Verificación **XAQF2TE8SN**

Válida hasta. **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 12:35:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63320246** y Nombre: **LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147797934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE LOS SUMINISTROS.

Yo, LIBIA ADELA ZÁRATE RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.320.246 de Bucaramanga, obrando en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026, por medio de la presente manifiesto que el proponente cuenta con la disponibilidad de los suministros requeridos para la ejecución del contrato, garantizando que los elementos ofertados:

- Son originales y de procedencia legítima.
- Se encuentran en óptimas condiciones para su utilización.
- Cumplen con las especificaciones técnicas, características y requisitos establecidos por la entidad contratante.
- Cumplen con las condiciones y requerimientos adicionales que sean establecidos por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
- Se encuentran disponibles en las cantidades y condiciones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, el CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026 se compromete a garantizar la disponibilidad y calidad de los suministros requeridos durante la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026.
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo: Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

CERTIFICADO DE IDONEIDAD.

Yo, **LIBIA ADELA ZÁRATE RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.320.246 de Bucaramanga**, obrando en mi calidad de **Representante Legal del CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026**, por medio de la presente certifico y manifiesto que el proponente cuenta con la **capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria** para atender el suministro de los elementos eléctricos, herramientas y equipos requeridos por **ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**

Así mismo, el **CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026** garantiza que cuenta con los recursos, medios y condiciones necesarias para asegurar:

- La **calidad de los bienes** suministrados.
- El cumplimiento de las **especificaciones técnicas, características y requisitos** establecidos por ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.
- La **disponibilidad de los elementos** requeridos durante la ejecución contractual.
- La **entrega oportuna** de los suministros, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos por la entidad y el supervisor del contrato.
- La capacidad para atender de manera adecuada y eficiente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, certifico que el **CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026** dispone de la idoneidad y capacidad necesaria para garantizar el adecuado suministro de los elementos eléctricos, herramientas y equipos objeto del contrato, dando cumplimiento a las condiciones establecidas por la entidad contratante.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL 2026.
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo: Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

CONSORCIO ALUMBRADO SAN GIL | 2026

DOCUMENTOS VERALIA S.A.S

32

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: VERALIA SAS

SIGLA

NIT No. 902002380-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE.

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DIRECCIÓN: CARRERA 32 # 49 - 68 BARRIO CAMPESTRE

TELÉFONOS: 3208372585 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de administración empresarial	2 Actividades de consultoría de gestión
3 Comercio al por mayor no especializado	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOLAP SAS		X	315 3777538	03/08/2026	$106.000.000
PLANETA IP SAS		X	321 2658265	16/08/2026	$69.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ZARATE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RODRIGUEZ | NOMBRES: LIBIA ADELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 109868803 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $950.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 16/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-30 10:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIBIA	ADELA	ZÁRATE	RODRÍGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63320246

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN BENITO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL
Dirección	["Kilómetro 1 Vía al Arepuerto San Gil (S)"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$16.240.000,00
TOTAL	$40.240.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.002.789,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$74.123.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO-TARJETA DE CRÉDITO	$33.996.361,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-08 09:21

Razón social

VERALIA SAS

NIT

902002380 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? PRIVADA

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVA, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS, ASESORÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIBIA	ADELA	ZARATE	RODRIGUEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 63320246

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio SAN BENITO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Kilómetro 1 Vía al Arepuerto San Gil (S)"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE VERALIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo VERALIA SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$60.294.118,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$60.294.118,00

Las cuentas bancarias de VERALIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$42.000.000,00

Los bienes patrimoniales de VERALIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de VERALIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de VERALIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o ministrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual VERALIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿VERALIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por VERALIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

VERALIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Veralia

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P
San gil

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

Yo LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa VERALIA SAS identificado con nit 902.002.380-5, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el futuro contrato nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Veralia

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes septiembre de 2026.

Nombre del Proponente: VERALIA SAS
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C.: 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo: Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión No.: 03
		Página 1 de 8
	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL TERCERO PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Código: FGR018

Fecha de Elaboración 25/09/2026 **(DD/MM/AAAA)**

Introducción e instrucciones

Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil – VERALIA SAS, en su calidad de entidad adoptante de un sistema de gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción, soborno y soborno transnacional, su actual Política de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.

Tenga en cuenta que:

a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal y estar acompañado de copia del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición inferior a tres meses, o su equivalente, formulario completo del Registro Único Tributario y fotocopia del documento de identidad del signatario.
c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
g) Diligenciar los siguientes datos:

Tipo de relacionamiento: invitación a presentar propuesta (N° Contrato, Alianza, Convenio, Compra de activos, entre otros.)

Consorcio o Unión Temporal: SI (Si Aplica)

Aviso de privacidad: *Acuasan comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT/FPADM. Para este tratamiento ACUASAN podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, entre otros.*

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: ventanillaunica@acuasan.gov.co

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural			
Nombre, razón o denominación social: VERALIA SAS			
Tipo y Número de Identificación: NIT 902002380-5		Fecha de Expedición*: 2 0 2 5 /1 0/ 0 8	
Dirección: CARRERA 32 # 49 - 68 BARRIO CAMPESTRE			
Ciudad BUCARAMANGA		País: COLOMBIA	
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular (Móvil): 3 2 0 8 3 7 2 5 8 5	
Correo electrónico: VERALIASAS@GMAIL.COM		¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)?: SI☐ NoX☐	
Página WEB:			
Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia) ■		
	Extranjera ☐	País:	
	Sucursal en Colombia ☐		
	Actividad económica (CIIU): 7112		
¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo. R/:			
¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras? R/:			

* Para persona natural escribir la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía colombiana en formato (dd/mm/aaaa).

Información del Representante Legal			
	Principal	Primer suplente	Segundo suplente
Nombres	LIBIA ADELA	KAREN LISSET	
Apellidos	ZARATE RODRIGUEZ	SOLANO CONTRERAS	
Tipo y No. De ID	CC 63320246	1098688403	
Fecha de Expedición ID	06/12/1983		
Ciudad	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
Correo electrónico	VERALIASAS@GMAIL.COM	VERALIASAS@GMAIL.COM	
¿Es PEP?	Sí☐ No■	Sí☐ No■	Sí☐ No☐

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento Esta información debe ser diligenciada por las personas jurídicas obligadas a tener un sistema de prevención de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo o similar		
	Principal	Suplente
Nombres		
Apellidos		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición ID		
Teléfono		
Ciudad		
Correo electrónico		

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno y/o soborno transnacional? Sí☐ No☐ En caso afirmativo, ¿Cuál(es)?
R/:

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno y/o soborno transnacional?
R/:

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente – PRINCIPALES					
	Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5
Nombres	N/a				
Apellidos	N/a				
Tipo y No. De ID	N/a				
Fecha de Expedición ID	N/a				
Ciudad	N/a				
Correo electrónico	N/a				
¿Es PEP?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente – SUPLENTES					
	Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5
Nombres	N/a				
Apellidos	N/a				
Tipo y No. De ID	N/a				
Fecha de Expedición ID	N/a				
Ciudad	N/a				
Correo electrónico	N/a				
¿Es PEP?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres	N/a	
Apellidos	N/a	
Tipo y No. De ID	N/a	
Fecha de Expedición ID	N/a	
Ciudad	N/a	
Correo electrónico	N/a	

Si cuenta con una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de esta:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

S1

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombre completo /Razón Social*	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición ID	Participación en el capital social (%)	Ciudad, País	¿Es PEP?
LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ	CC 63320246	06/12/1983	100%	BUCARAMANGA/ COLOMBIA	Sí☐ No☒
					Sí☐ No☒
					Sí☐ No☐
					Sí☐ No☐
					Sí☐ No☐
					Sí☐ No☐
					Sí☐ No☐

*En caso de que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de esta.
Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Información de beneficiarios finales

Si alguno de los accionistas y/o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%) de la tabla anterior es una persona jurídica, indicar en las siguientes tablas la información de la persona o personas naturales que ostentan la condición de beneficiario final del socio/accionista persona jurídica, según los criterios del **Art. 6** de la Resolución 000164 de 2021 de la DIAN para la identificación del beneficiario final.

De acuerdo con el artículo, son beneficiarios finales de las personas jurídicas: **(i)** La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica, **(ii)** La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/o indirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior del presente artículo; o **(iii)** Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados en los numerales (i) y (ii) del presente artículo, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.

		Beneficiario final 1	Beneficiario final 2	Beneficiario final 3	Beneficiario final 4
Nombres		LIBIA ADELA			
Apellidos		ZARATE RODRIGUEZ			
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición		06/12/1983			
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		Sí☐ No☒	Sí☐ No☒	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

		Beneficiario final 5	Beneficiario final 6	Beneficiario final 7	Beneficiario final 8
Nombres					
Apellidos					
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición					
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

		Beneficiario final 9	Beneficiario final 10	Beneficiario final 11	Beneficiario final 12
Nombres					
Apellidos					
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición					
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información complementaria de Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Según el **Art. 2.1.4.2.4** del Decreto 1081 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 830 de 2021, es obligación de los PEP: **(i)** Informar su cargo, fecha de vinculación y de desvinculación cuando sea solicitado en los procesos de vinculación, debida diligencia, actualización anual y conocimiento del cliente, **(ii)** Declarar los nombres e identificación de las personas con las que tengan sociedad conyugal, de hecho, o de derecho. **(iii)** Declarar los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil. **(iv)** Declarar la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna. **(v)** Declarar sus asociados cercanos*.

Dado lo anterior, sírvase diligenciar la información requerida en el **Art. 2.1.4.2.4** para cada una de las personas que indicó en apartados anteriores que ostentan la calidad de PEP de acuerdo con la definición del **Art. 2.1.4.2.3** Decreto 1081 de 2015, o que ejerzan actualmente alguno de los cargos del **Art. 2.1.4.2.3** o hasta por un periodo (2) años desde la dejación o cualquier otra forma de desvinculación del cargo o terminación del contrato de dichos cargos.

* Se entenderá por asociados cercanos a las personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en el **artículo 2.1.4.2.3**, o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales, a quienes se les aplicará la debida diligencia de acuerdo con la normatividad vigente.

	PEP 1	PEP 2	PEP 3	PEP 4
Nombres				
Apellidos				
Tipo y No. De ID				
Entidad				
Cargo PEP				
Fecha vinculación				
Fecha desvinculación				
¿Posee cuentas financieras en el exterior?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐
	¿Dónde?:	¿Dónde?:	¿Dónde?:	¿Dónde?:

#	Parentesco / Asociado cercano	Nombre completo / Razón social	Tipo y No. ID
PEP 1			
PEP 2			
PEP 3			
PEP 4			

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los familiares/asociados cercanos en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones

Con la presentación de la oferta declaro que:

- La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de esta y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

- Los recursos con los cuales se ejecutará el presente relacionamiento (para los casos que aplique), declaro que no provienen de ninguna actividad ilícita, y aquellos que eventualmente recibiré no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

- En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

- Como persona natural o la persona jurídica que represento, sus representante legales, miembros de junta directiva, empleados de cumplimiento, revisores fiscales, auditores externos, accionista y/o socios con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) y beneficiarios finales, no se encuentran en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), o en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, así como en listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, Fraude, Corrupción o Soborno (listas del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo), estando facultado a efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos, centrales de riesgos, listas de control, o informaciones públicas nacionales o internacionales incluso mediante el uso de terceros, quienes pueden transferir y procesar dicha información, con el propósito de su verificación.

- Que actualmente no tengo conocimiento de que existe en mi contra o contra la persona jurídica que represento, ni en contra de sus representante legales, miembros de junta directiva, empleados de cumplimiento, revisores fiscales, auditores externos, accionista y/o socios con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) y beneficiarios finales una sentencia judicial en firme por la comisión de delitos dolosos relacionados con LA/FT/FPADM; fraude, corrupción, soborno, soborno transnacional, o que se encuentren vinculados a investigaciones penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno, o soborno transnacional estando facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos y en informaciones públicas nacionales o internacionales para gestionar el riesgo legal o reputacional.

Se

Autorización

Mediante la presente, autorizo a ACUASAN, para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT/FPADM, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas correspondiente a la persona jurídica que represento y las partes relacionadas. Para el caso de personas jurídicas, entiendo que la consulta se realiza, tanto de la persona jurídica, como para los representantes legales, accionistas y beneficiarios finales con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ACUASAN.

De igual forma, se procederá cuando ACUASAN lo requiera durante la ejecución del relacionamiento (en caso de que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,



Firma del representante del proponente o del proponente persona natural

Nombres y apellidos:	LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
Tipo y Número de Identificación:	CC 63320246
Fecha de la firma del documento:	25 de septiembre de 2026

Veralia

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE RECURSOS ILICITOS.

San Gil, septiembre 28 2026.

Señores
ACUASAN E.I.C.E-E.P.S

REFERENCIA: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.

Estimados señores:

La empresa VERALIA SAS Identificada con NIT 902.002.380-5 , representada legalmente por: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 63.320.246 de Bucaramanga, Santander, y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 1474 DE 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.

3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente: VERALIA SAS
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C.: 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo: Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico: veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ

C.C 63.320.246

Participó y completó el curso virtual

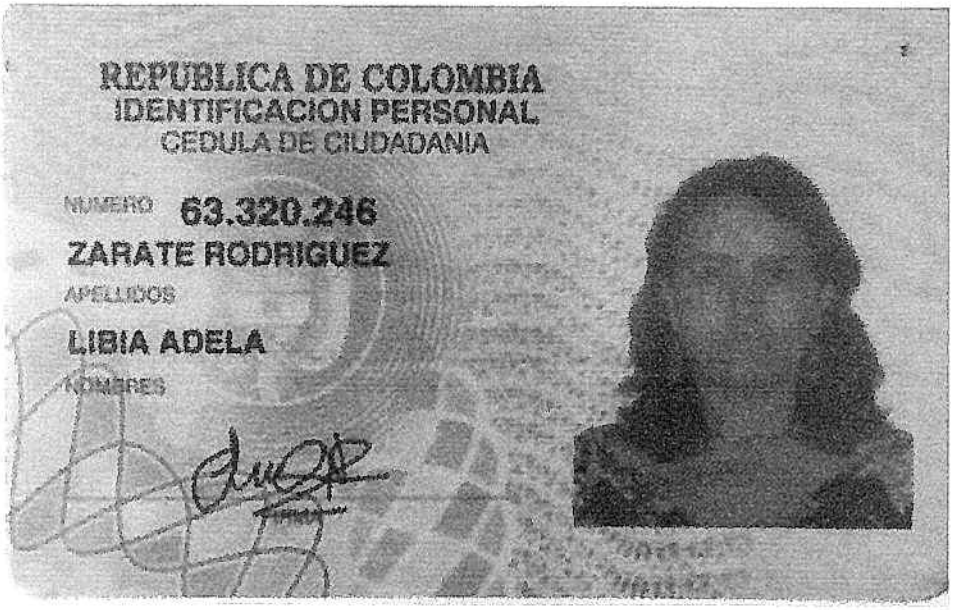
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765787197000



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.320.246
ZARATE RODRIGUEZ
APELLIDOS
LIBIA ADELA
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1965
SAN BENITO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00411543-F-0063320246-20121113 0031640316A 1 6902096561

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/09/2026 - 15:29:38
Recibo No. 12839458, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DTX4336120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	VERALIA SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	902002380-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-713762-16
Fecha de matrícula:	27 de Octubre de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	veraliasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208372585

61

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	veraliasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3208372585
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica VERALIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 08 de Octubre de 2025 de Accionista Unico de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2025, con el No 240652 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VERALIA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades de diseño, implementación, evaluación, diagnóstico, administración, asesoría y consultoría de sistemas de gestión en las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Responsabilidad Social e Innovación Empresarial, conforme a la normativa vigente en Colombia, prestación de servicios de consultoría, interventoría, calculo, montaje, diseño, estudios, mantenimiento, construcción de toda clase de obras eléctricas, electrónicas, de telecomunicaciones, civiles, mecánicas y ambientales. En desarrollo de lo anterior, la sociedad podrá: 1) Diseñar, implementar, evaluar, auditar y administrar sistemas de gestión bajo los estándares ISO9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y NTCGP 1000:2017. 2) Prestar servicios de asesoría y consultoría en medicina laboral, salud ocupacional, higiene industrial, ergonomía, seguridad industrial, gestión ambiental y control del riesgo. 3) Diseñar e implementar protocolos de bioseguridad en todos los sectores económicos. 4) Desarrollar capacitaciones empresariales en servicio al cliente, liderazgo, ventas, gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. 5) Diseñar, desarrollar y comercializar productos, servicios,

metodologías y herramientas tecnológicas relacionadas con la gestión integral del riesgo, la calidad y la sostenibilidad. 6) Ejecutar auditorías, interventorías, investigaciones y estudios en salud pública, riesgos laborales y fortalecimiento institucional. 7) Asesorar y acompañar a empresas en la implementación y verificación del cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad en Riesgos Laborales. 8) Realizar actividades de promoción y prevención en salud ocupacional, seguridad industrial y salud pública. 9) Comercializar, distribuir y suministrar equipos, elementos de protección personal, materiales y servicios relacionados con la seguridad, salud y gestión empresarial. 10) Diseñar programas y estrategias de cobertura y fortalecimiento de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo para micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y trabajadores independientes. 11) Participar en licitaciones públicas o privadas, contratos, convenios, consorcios, uniones temporales o cualquier otro esquema de asociación permitido por la ley. 12) Prestar servicios de auditoría médica, asesoría administrativa y laboral, y elaboración de manuales de procesos, procedimientos y funcionamiento organizacional. 13) Ejecutar actividades de investigación y desarrollo que soporten decisiones técnicas, financieras o actuariales en materia de riesgos laborales y gestión de la salud. 14) Asesorar a entidades públicas, privadas o mixtas en procesos de mejoramiento continuo, gestión de calidad, control interno y sostenibilidad. 15) Aplicar, analizar, interpretar y reportar resultados de baterías de riesgo psicosocial y demás instrumentos de evaluación en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente. 16) Desarrollar, implementar y comercializar plataformas, software, aplicaciones o herramientas digitales para la gestión de sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo, formación virtual y control documental. 17) Realizar mediciones ambientales ocupacionales, incluyendo evaluación de factores físicos, químicos, biológicos y ergonómicos (como ruido, iluminación, material particulado, temperatura, vibraciones, entre otros), así como la interpretación de resultados y la formulación de acciones preventivas y correctivas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 18) Realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales o administrativos permitidos por la ley; adquirir, enajenar, administrar, gravar o arrendar bienes muebles e inmuebles; actuar como representante, distribuidor o concesionario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; participar como socia o accionista en otras sociedades; y desarrollar cualquier otra actividad económica lícita relacionada o complementaria con su objeto principal, tanto en Colombia como en el exterior. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, para ejecutar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o civiles relacionadas con bienes muebles e inmuebles; constituir gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, realizar operaciones de crédito, descuento, cuenta corriente, otorgar o recibir garantías, y girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Asimismo, podrá: 1. Participar en licitaciones públicas o privadas, así como en contrataciones directas con entidades públicas, privadas

o mixtas. 2. Fomentar el estudio y desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la salud ocupacional y las profesiones afines, promoviendo su aplicación en actividades científicas, técnicas y culturales. 3. Emitir conceptos y brindar asesorías en materias científicas, técnicas, ambientales, económicas y de seguridad y salud en el trabajo. 4. Comercializar, importar o exportar elementos de protección personal, suministros, bienes y servicios relacionados con su actividad. 5. Asesorar a entidades públicas o privadas en la formulación e implementación de procesos de mejoramiento de calidad, control interno, gestión administrativa y demás áreas afines. 6. Participar como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza, excepto en aquellas donde deba actuar como socio gestor o colectivo; así mismo, podrá adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar a ellas como nueva asociada mediante aportes en dinero, especie o servicios, siempre que dichas entidades desarrollen fines similares o complementarios. 7. Fusionarse, absorber o ser absorbida por otras sociedades, de acuerdo con la legislación vigente. 8. Actuar como representante, agente o concesionaria de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en el marco de las actividades relacionadas con su objeto social, y ejercer los derechos u obligaciones legales, contractuales o comerciales derivados de tales vínculos. 9. Comercializar bienes y productos, abrir establecimientos de comercio y realizar actividades conexas o complementarias que faciliten el desarrollo del objeto social. 10. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; hipotecar los bienes inmuebles de su propiedad y dar en prenda los bienes muebles que le pertenezcan. 11. Intervenir ante terceros, públicos o privados, especialmente ante entidades financieras o crediticias, en calidad de deudora o acreedora, otorgando las garantías necesarias; dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, y establecer las garantías reales o personales requeridas. 12. Celebrar operaciones y contratos con bancos, corporaciones financieras, aseguradoras y demás entidades del sector, encaminadas a acrecentar su patrimonio, administrar bienes propios o de terceros, y realizar operaciones con títulos valores . 13) Prestar el servicio de Psicología en seguridad y salud en el trabajo 14) Investigación del accidente de trabajo y la enfermedad laboral. 15) Investigación en áreatécnica.16) Impartir capacitaciones, cursos, seminarios, diplomados, talleres, conferencias y entrenamientos. 17) Apoyo en actividades de seguridad industrial. 18) Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo. 19) Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 20) Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De igual manera la sociedad podrá realizar, Estudios técnicos de referencia para alumbrado público, mantenimiento forestal, construcción de redes eléctricas de alta y baja tensión, instalaciones eléctricas residenciales e industriales, subestaciones, alumbrado público, estructuras de concreto, construcciones de torres de energía alcantarillados, centros comerciales, industriales, administrativos y de mercadeo, estructuras metálicas, gasoductos, oleoductos y poliductos, ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería de sistemas, procesamiento de datos, construcción de nuevas carreteras, mantenimiento de carreteras, prestación de servicios y asesorías en la industria del petróleo, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/0 proyectos de lo

---

atinente a planificación, programación, presupuestos, construcción, gestión de compras, supervisión de la construcción y en general la construcción en todos los ramos de la ingeniería y la arquitectura, podas, rocería, tala de árboles y todo servicio forestal. la ejecución de toda clase de contratos civiles de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, asesoría e interventorías en disciplinas de la ingeniería, la arquitectura y la construcción, mediante la contratación publica y/o privada. programas de reforestación, mantenimiento de árboles, zonas verdes y jardinería.
aprovechamiento, uso de la tierra y de los recursos naturales. infraestructura física en sistemas de riego. protección y control de erosión. formular, diseñar elaborar, construcción, operación, comercialización, mantenimiento, interventoría, suministro de todo lo referido a energías renovables y/o no convencionales y ciencias cuánticas, participar en licitaciones públicaso privadas; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad, constituir compañíasfiliares, promover formar u organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas, promover la fusión, combinación o reorganización de empresas ya existentes o la creación o constitución de nuevas o negocios y aportar a ellas o recibir de ellas la totalidad o parte de sus activos, constituir compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de su objeto social, vincularse a otras compañías y hacer aporte a aquellas o a estas en dinero, en bienes o en servicios, observarlas y fusionarse con ellas.
Servicio de alquiler, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicios de reforestación, servicios de recreación y deportivos, servicios de telecomunicaciones, servicio comercialización de energía, otros servicios técnicos, sistemas de información y tecnología. El estudio diseño, planeación, contratación y la ejecución de estudios, proyectos y trabajos de urbanismo y arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones tales como la elaboración de anteproyectos, planos, cálculos, asesorías, avalúos, consultorías, interventora, loteo, construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares y edificaciones industriales o comerciales, urbanizaciones y gerencia de proyectos en el sector público o privado. Comercialización, distribución y suministro, al por mayor y al por menor, de materiales, productos, insumos, herramientas, equipos y elementos destinados a los sectores de la construcción, ferretería, electricidad, iluminación, mecánica, metalmecánica, ambiental y forestal. Así mismo, podrá comercializar y suministrar elementos de protección personal (EPP), equipos de seguridad industrial, maquinaria, herramientas y demás bienes relacionados con dichas actividades, así como prestar servicios y desarrollar actividades conexas, complementarias o relacionadas con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

65

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será reemplazado en sus faltas o ausencias temporales o absolutas por el suplente, quienes actuarán con las facultades, funciones y limitaciones que más adelante se establecen. PARÁGRAFO: El suplente actuará en las ausencias temporales o absolutas del Gerente o cuando sea delegados por este para actuar en nombre de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Gerente y de los suplentes como Representantes Legales las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3) Someterse a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y obtener las autorizaciones a las que haya lugar. 4) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía.

66

---

6) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la sociedad cobros o procesos ejecutivos o representar a la compañía en procesos concursales de sus deudores. 7) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 8) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9) Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas. 10) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionados con las actividades de la sociedad. 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva si existiere dicho órgano social - las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas.
PARÁGRAFO: El Representante Legal debe obtener autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para: 1) La enajenación global de los activos de la sociedad. 2) La celebración de cualquier acto o contrato de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, incluyendo contratos de leasing y fiducia. 3) La celebración de cualquier acto o contrato que supere el equivalente en pesos de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 4) Contraer créditos a cargo de la sociedad cualquiera que fuere su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 08 de Octubre de 2025 de Accionista Unico inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Octubre de 2025 con el No 240652 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ	C.C. 63320246
GERENTE SUPLENTE	KARENT LISSET SOLANO CONTRERAS	C.C. 1098688403

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001-2 de 10/02/2026 Asamblea E de Bucaramanga	243822 16/02/2026 Libro IX
A. No 002 de 08/04/2026 Asamblea E de Bucaramanga	247456 05/05/2026 Libro IX
A. No 004 de 14/09/2026 Asamblea E de Bucaramanga	251608 25/09/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

De acuerdo con la información que reposa en las diferentes inscripciones realizadas en los registros públicos que lleva está cámara de comercio, se ha declarado la existencia de una situación de control cuya composición actual es la siguiente:

M A T R I Z

LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
Identificación: C.C. 63320246
Domicilio: Bucaramanga
Nacionalidad: COLOMBIA
Actividad:
Descripción Actividad: Empleada
Presupuesto: Num. 1 Art. 261 C. Cio
Fecha de configuración: 27 de Octubre de 2025

S U B O R D I N A D A

VERALIA SAS
Identificación: NIT 902002380-5
Domicilio: Bucaramanga
Nacionalidad: COLOMBIA
Actividad: Actividades de consultoría de gestión
Descripción Actividad:
Presupuesto: Num. 1 Art. 261 C. Cio

GE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/09/2026 - 15:29:38
Recibo No. 12839458, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DTX4336120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración: 27 de Octubre de 2025

Primer registro: Documento privado del 23 de Octubre de 2025, inscrito el 27 de Octubre de 2025 con el No 240663 del libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.
Actividad secundaria Código CIIU: 7010.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $60.294.118

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/09/2026 - 15:29:38
Recibo No. 12839458, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DTX4336120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

Veralia

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y EPPS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P "

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Bucaramanga a los 28 días del mes septiembre del 2026

Nombre del Proponente VERALIA SAS
Nombre del representante legal: LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ
C. C. 63.320.246 de Bucaramanga
Dirección de correo Carrera 32 # 49 - 68 Barrio CAMPESTRE
Correo electrónico veraliasas@gmail.com
Ciudad Bucaramanga

Representante Legal

Veralia

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía 63.320.246 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de VERALIA SAS identificada con NIT 902.002.380-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 28 días del mes de septiembre de 2026

Representante Legal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303892870

PIB
10:24:42

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63320246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302549980

PIB
11:22:36

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VERALIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9020023805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 10:17:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63320246
Código de Verificación	63320246260929101715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

95

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 11:02:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020023805
Código de Verificación	902002380526090811O245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:49 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63320246**

Apellidos y Nombres: **ZARATE RODRIGUEZ LIBIA ADELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 12:35:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63320246** y Nombre: **LIBIA ADELA ZARATE RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147797934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278207441

(415)7707212489984(8020) 000014127820744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 2 3 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VERALIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 32 # 49 - 68 BARRIO CAMPESTRE

42. Correo electrónico VERALIASAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 7 2 5 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 5 1 0 0 8	7 0 1 0	2 0 2 5 1 0 0 8		4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5																

42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-15 / 10:39:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZARATE RODRIGUEZ LIBIA ADELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-09-2026 12:50:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278207441

(415)7707212489984(8020) 000014127820744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 2 3 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 0 8	
74. Número de notaría		
5. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 1 3 7 6 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 0 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 1 0 2 7		-
2	1 0 1	2 0 2 5 1 0 2 7		-
3	1 2 5	2 0 2 5 1 0 2 7		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278207441

(415)7707212489984(8020) 000014127820744 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 2 3 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 3 2 0 2 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZARATE	RODRIGUEZ	LIBIA	ADELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 8 8 4 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO	CONTRERAS	KARENT	LISSET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63320246 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 01:41 AM

Código Verificación **XAQF2TE8SN**

Válida hasta **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

82

DOCUMENTOS ENERGIA GUANE S.A.S

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **ENERGIA GUANE SAS**

SIGLA: **ENERGIA GUANE** | NIT No. **901408033-4**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [1][1] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **SANTANDER**

MUNICIPIO: **BUCARAMANGA** | DIRECCIÓN: **CRA 28 No 12 A 09**

TELÉFONOS: **3173700566** | FAX: **N/A** | APARTADO AÉREO: **N/A**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **Obras y diseños para proyectos de Alumbrado Público**	2 **Suministro de equipos y materiales para Alumbrado Público**
3 **Obras y diseños para proyectos de Energía Solar**	4 **Suministro de software para la gestión del Alumbrado Público**
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CARLOS JULIO ORDOÑEZ MONTEALEGRE		x	**301 7687084**	**14 ABRIL 2025**	**$24.500.000=**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **MARTÍNEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **BASTO** | NOMBRES: **SERGIO ANDRÉS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **1.098.614.823**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$400.000.000=**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **28 SEPTIEMBRE DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-28 13:59

Razón social

ENERGIA GUANE SAS - ENERGIA GUANE

NIT

901408033	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Sistemas de iluminación y alumbrado público, Sistemas de comunicaciones, energía solar, software de gestión para sistemas de alumbrado público, telegestión del alumbrado público y software de procesamiento de datos del alumbrado público. Suministro de equipos y materiales para alumbrado público y sistemas de energía solar.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	ANDRES	MARTINEZ	BASTO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098614823

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

85

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL
Dirección	["Kilómetro 1 Vía al Arepuerto San Gil (S)"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ENERGIA GUANE SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ENERGIA GUANE SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$288.858.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	$12.709.000,00
TOTAL	$301.567.000,00

Las cuentas bancarias de ENERGIA GUANE SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$33.558.053,00

Los bienes patrimoniales de ENERGIA GUANE SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ENERGIA GUANE SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ENERGIA GUANE SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ENERGIA GUANE SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ENERGIA GUANE SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ENERGIA GUANE SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ENERGIA GUANE SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E – E.S.P
San gil

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**

Yo **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **ENERGIA GUANE SAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el futuro contrato nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes Septiembre de 2026.

SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO
RL/ ENERGIA GUANE SAS
C.C.1.098.614.823 de Bucaramanga
CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Email: gerencia@energiaguane.com
BUCARAMANGA

	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión No.: 03
		Página 1 de 8
	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL TERCERO PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Código: FGR018

Fecha de Elaboración 29/09/2026 **(DD/MM/AAAA)**

Introducción e instrucciones

Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil - ACUASAN E.I.C.E - E.S.P, en su calidad de entidad adoptante de un sistema de gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción, soborno y soborno transnacional, su actual Política de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.

Tenga en cuenta que:

a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal y estar acompañado de copia del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición inferior a tres meses, o su equivalente, formulario completo del Registro Único Tributario y fotocopia del documento de identidad del signatario.
c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
g) Diligenciar los siguientes datos:

Tipo de relacionamiento: Invitación a presentar propuesta. (N° Contrato, Alianza, Convenio, Compra de activos, entre otros.)

Consorcio o Unión Temporal: X (Si Aplica)

Aviso de privacidad: *Acuasan comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT/FPADM. Para este tratamiento ACUASAN podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, entre otros.*

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: ventanillaunica@acuasan.gov.co

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural			
Nombre, razón o denominación social: ENERGIAGUANESAS			
Tipo y Número de Identificación: NIT 901408033-4		Fecha de Expedición*:	
Dirección: CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD			
Ciudad BUCARAMANGA		País: COLOMBIA	
Teléfono Fijo: N/A		Teléfono Celular (Móvil): 3173700566	
Correo electrónico: GERENCIA@ENERGIAGUANE.COM		¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP)?: Sí☐ No☒	
Página WEB: www.energiaguane.com			
Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia) ☒		
	Extranjera ☐	País:	
	Sucursal en Colombia ☐		
	Actividad económica (CIIU): 7112		
¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo. **R/:**			
¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras? **R/:**			

* Para persona natural escribir la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía colombiana en formato (dd/mm/aaaa).

Información del Representante Legal			
	Principal	Primer suplente	Segundo suplente
Nombres	SERGIO ANDRÉS	HENRY MAURICIO	
Apellidos	MARTINEZ BASTO	MARTINEZ BASTO	
Tipo y No. De ID	CC 1.098.614.823	CC 91.264.680	
Fecha de Expedición ID	31/05/2004	31/08/1987	
Ciudad	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
Correo electrónico	gerencia@energiaguane.com	comercial@energiaguane.com	
¿Es PEP?	Sí☐ No☒	Sí☐ No☒	Sí☐ No☐

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento Esta información debe ser diligenciada por las personas jurídicas obligadas a tener un sistema de prevención de riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo o similar.		
	Principal	Suplente
Nombres		
Apellidos		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición ID		
Teléfono		
Ciudad		
Correo electrónico		

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno y/o soborno transnacional? Sí☐ No☐ En caso afirmativo, ¿Cuál(es)?
R/:

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno y/o soborno transnacional?
R/:

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente – PRINCIPALES					
	Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5
Nombres	N/a				
Apellidos	N/a				
Tipo y No. De ID	N/a				
Fecha de Expedición ID	N/a				
Ciudad	N/a				
Correo electrónico	N/a				
¿Es PEP?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente – SUPLENTES					
	Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3	Miembro 4	Miembro 5
Nombres	N/a				
Apellidos	N/a				
Tipo y No. De ID	N/a				
Fecha de Expedición ID	N/a				
Ciudad	N/a				
Correo electrónico	N/a				
¿Es PEP?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres	N/a	
Apellidos	N/a	
Tipo y No. De ID	N/a	
Fecha de Expedición ID	N/a	
Ciudad	N/a	
Correo electrónico	N/a	

Si cuenta con una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de esta:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombre completo /Razón Social*	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición ID	Participación en el capital social (%)	Ciudad, País	¿Es PEP?
SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO	CC1.098.614.823	31/05/2004	50%	BUCARAMANGA/ COLOMBIA	SÍ☐ No☒
HENRY MAURICIO MARTINEZ BASTO	CC 91.264.680	31/08/1987	50%	BUCARAMANGA/ COLOMBIA	SÍ☐ No☒
					SÍ☐ No☐
					SÍ☐ No☐
					SÍ☐ No☐
					SÍ☐ No☐
					SÍ☐ No☐

*En caso de que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de esta.
Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Información de beneficiarios finales

Si alguno de los accionistas y/o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%) de la tabla anterior es una persona jurídica, indicar en las siguientes tablas la información de la persona o personas naturales que ostentan la condición de beneficiario final del socio/accionista persona jurídica, según los criterios del **Art. 6** de la Resolución 000164 de 2021 de la DIAN para la identificación del beneficiario final.

De acuerdo con el artículo, son beneficiarios finales de las personas jurídicas: **(i)** La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica, **(ii)** La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/o indirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior del presente artículo; o **(iii)** Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados en los numerales (i) y (ii) del presente artículo, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.

		Beneficiario final 1	Beneficiario final 2	Beneficiario final 3	Beneficiario final 4
Nombres					
Apellidos					
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición					
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		SÍ☐ No☒	SÍ☐ No☒	SÍ☐ No☐	SÍ☐ No☐

		Beneficiario final 5	Beneficiario final 6	Beneficiario final 7	Beneficiario final 8
Nombres					
Apellidos					
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición					
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

		Beneficiario final 9	Beneficiario final 10	Beneficiario final 11	Beneficiario final 12
Nombres					
Apellidos					
Tipo y No. De ID					
Fecha de expedición					
Persona jurídica de la cual es beneficiario final	NIT:				
	Razón Social:				
¿Es PEP?		Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐

Información complementaria de Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Según el **Art. 2.1.4.2.4** del Decreto 1081 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 830 de 2021, es obligación de los PEP: **(i)** Informar su cargo, fecha de vinculación y de desvinculación cuando sea solicitado en los procesos de vinculación, debida diligencia, actualización anual y conocimiento del cliente, **(ii)** Declarar los nombres e identificación de las personas con las que tengan sociedad conyugal, de hecho, o de derecho. **(iii)** Declarar los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil. **(iv)** Declarar la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna. **(v)** Declarar sus asociados cercanos*.

Dado lo anterior, sírvase diligenciar la información requerida en el **Art. 2.1.4.2.4** para cada una de las personas que indicó en apartados anteriores que ostentan la calidad de PEP de acuerdo con la definición del **Art. 2.1.4.2.3** Decreto 1081 de 2015, o que ejerzan actualmente alguno de los cargos del **Art. 2.1.4.2.3** o hasta por un periodo (2) años desde la dejación o cualquier otra forma de desvinculación del cargo o terminación del contrato de dichos cargos.

* Se entenderá por asociados cercanos a las personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los PEP enlistados en el **artículo 2.1.4.2.3**, o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales, a quienes se les aplicará la debida diligencia de acuerdo con la normatividad vigente.

	PEP 1	PEP 2	PEP 3	PEP 4
Nombres				
Apellidos				
Tipo y No. De ID				
Entidad				
Cargo PEP				
Fecha vinculación				
Fecha desvinculación				
¿Posee cuentas financieras en el exterior?	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐	Sí☐ No☐
	¿Dónde?:	¿Dónde?:	¿Dónde?:	¿Dónde?:

#	Parentesco / Asociado cercano	Nombre completo / Razón social	Tipo y No. ID
PEP 1			
PEP 2			
PEP 3			
PEP 4			

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los familiares/asociados cercanos en caso de requerir más espacio.

05

Manifestaciones

Con la presentación de la oferta declaro que:

- La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de esta y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

- Los recursos con los cuales se ejecutará el presente relacionamiento (para los casos que aplique), declaro que no provienen de ninguna actividad ilícita, y aquellos que eventualmente recibiré no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

- En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

- Como persona natural o la persona jurídica que represento, sus representante legales, miembros de junta directiva, empleados de cumplimiento, revisores fiscales, auditores externos, accionista y/o socios con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) y beneficiarios finales, no se encuentran en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), o en la lista de organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad Nacional, así como en listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, Fraude, Corrupción o Soborno (listas del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo), estando facultado a efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos, centrales de riesgos, listas de control, o informaciones públicas nacionales o internacionales incluso mediante el uso de terceros, quienes pueden transferir y procesar dicha información, con el propósito de su verificación.

- Que actualmente no tengo conocimiento de que existe en mi contra o contra la persona jurídica que represento, ni en contra de sus representante legales, miembros de junta directiva, empleados de cumplimiento, revisores fiscales, auditores externos, accionista y/o socios con participación igual o superior al cinco por ciento (5%) y beneficiarios finales una sentencia judicial en firme por la comisión de delitos dolosos relacionados con LA/FT/FPADM; fraude, corrupción, soborno, soborno transnacional, o que se encuentren vinculados a investigaciones penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT/FPADM, fraude, corrupción, soborno, o soborno transnacional estando facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos y en informaciones públicas nacionales o internacionales para gestionar el riesgo legal o reputacional.

Autorización

Mediante la presente, autorizo a ACUASAN, para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT/FPADM, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas correspondiente a la persona jurídica que represento y las partes relacionadas. Para el caso de personas jurídicas, entiendo que la consulta se realiza, tanto de la persona jurídica, como para los representantes legales, accionistas y beneficiarios finales con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ACUASAN.

De igual forma, se procederá cuando ACUASAN lo requiera durante la ejecución del relacionamiento (en caso de que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural

Nombres y apellidos:	SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO
Tipo y Número de Identificación:	CC 1.098.614.823
Fecha de la firma del documento:	28 SEPTIEMBRE de 2026

Certificado de no utilización de recursos ilícitos.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE RECURSOS ILICITOS.

San Gil, septiembre 28 de 2026.

Señores
ACUASAN E.I.C.E-E.P.S

REFERENCIA: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS, PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**

Estimados señores:

ENERGIA GUANE SAS, identificado con Nit **901.408.033-4**, representada legalmente por SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.614.823 de Bucaramanga, Santander, y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 1474 DE 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad Colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.

3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO
RL/ ENERGIA GUANE SAS
C.C 1.098.614.823 de Bucaramanga
CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Email: gerencia@energiaguane.com
BUCARAMANGA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO

C.C 1.098.614.823

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611527289000

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO
ACUASAN - SAN GIL





Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/09/2026 - 12:35:33
Recibo No. 12839133, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y3YJ336043

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
|
| PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ENERGIA GUANE S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901408033-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-470151-16
Fecha de matrícula: 04 de Septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 28 12 A 09 AP 201 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia@energiaguane.com

Signature Not Verified
Firma Electrónica

(69)

Teléfono comercial 1:	3173700566
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR 28 12 A 09 AP 201 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@energiaguane.com
Teléfono para notificación 1:	3173700566
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ENERGIA GUANE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Agosto de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2020, con el No 180900 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FOTOMETRICO INGENIERIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por acta 006 del 09 de marzo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 22 de marzo de 2023 bajo el numero 209507 del libro IX, consta: Cambio razón social de FOTOMETRICO INGENIERIA S.A.S a: ENERGIA GUANE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal: La sociedad fotometrico ingenieria S.A.S. , tiene como objeto social principal la realizacion de cualquier actividad comercial o civil licita, entre estas las siguientes actividades: 1) la consultoria, el planeamiento, la elaboracion, el diseño y gestion de proyectos, la construccion, la interventoria, la instalacion, el montaje, la administracion, financiacion y la explotacion economica, de contrataciones de toda clase de obras o servicios de ingenieria nacional o internacional; 2)

(03

---

ingenieria electrica: Consultoria en iluminacion exterior alumbrado publico e iluminacion de interiores, instalaciones electricas, lineas de transmision y distribucion, subestaciones, centrales de generacion, redes de distribucion, traccion, iluminaciones de areas y vias publicas y privadas, escenarios deportivos, tuneles, parques, inversion, financiacion, recaudos, administracion, operacion y mantenimiento de proyectos de generacion, transmision, distribucion y comercializacion de energia, y del alumbrado publico; 3) ingenieria electromecanica: Todo lo referente a movilizacion, montajes civiles, mecanicos, electricos, industriales y de instrumentacion en plantas en general, generacion y transmision de energia petroquimicos y petroleo y la puesta en servicio; 4) comunicaciones: Movilizacion, montaje y puesta en servicio, equipos, lineas, enlaces, servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones; 5) ingenieria civil: Obras civiles de todo tipo, como son los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones, rellenos, cimentaciones, pilotajes concretos estructurales y de rellenos, carreteras, placa huellas, muros de contencion, acueductos, puentes, puertos, aeropuertos, tuneles, peajes, vias, urbanizaciones de bodegas, construccion de escenarios deportivos, parqueaderos, piscinas, construccion de viviendas, bodegas, locales comerciales, edificios, parques y demas obras que se requieran, urbanas o rurales. Obras de mamposteria, remodelaciones, terminados, acabados, enlucidos, canalizaciones y redes para servicios publicos en urbanizaciones, viviendas y edificaciones en general, consultoria en construccion, 6) ingenieria hidraulica, sanitaria y agricola: Acueductos, riegos, drenajes, alcantarillados, bombeos, recoleccion y disposicion tecnica de los residuos y desechos solidos y liquidos. 7) servicios publicos: Participar en todo tipo de licitaciones y ofertas publicas y privadas, dentro del territorio colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea el suministro de equipos, la consultoria, la modernizacion, la instalacion, la prestacion del servicio, administracion o concesion del alumbrado publico, la interventoria, alumbrado para eventos de temporadas u ocasiones especiales, asi como el mantenimiento, operacion, expansion y administracion general de la infraestructura del alumbrado publico, pudiendo en todo caso suministrar, importar e instalar los elementos que sean requeridos para la ejecucion de los contratos. 8) realizar o explotar economicamente las obras de ingenieria para la cual sea contratada. Comprar, vender, exportar, importar, fabricar y distribuir maquinaria, materiales, equipos, insumos, energia y demas servicios requeridos para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales; 9) comercio en general, comercio al por mayor y al detal, importacion y exportacion en materiales de construccion, materiales electricos e industria, luminarias led, estructuras metalicas, postes de concreto, postes metalicos, postes en fibra de vidrio, proyectores led, cortacircuitos, seccionadores, pararrayos, reconectadores, equipos y materiales electronicos, telefonicos, computadores, celulares, tabletas y en general de materiales, repuestos, maquinaria y todo lo relacionado con elementos propios para la construccion e industria. 10). Compra, venta y mantenimiento de equipos de comunicaciones, equipos de computo, fotocopiadoras y sus accesorios, instalacion, adecuacion y cableado de canaletas, mantenimiento e instalacion de todo lo relacionado con el objeto social. 11) compra, venta, distribucion y comercializacion de pinturas, disolventes y sus accesorios, materiales de ferreteria de todas las

164

---

clases y medidas, compra, venta, distribucion, comercializacion, transformacion y produccion de toda clase de materiales para la construccion tales como: Cementos, concreto, arenas, ladrillos, bloques, varillas, hierro, alambres, mallas, mangueras, tuberias, vidrios, cerrajeria, ceramicas, pisos, baños, cocinas, herramientas, construcciones prefabricadas y en general todos los articulos. 12) compra, venta, distribucion, comercializacion, produccion y transformacion de todo tipo de materiales y articulos de origen de la industria metalurgica; compra, venta, distribucion y comercializacion de todo tipo de derivados de la industria petrolera y sus afines; compra, venta, distribucion y comercializacion de todo tipo de materiales provenientes de la industria quimica y afines y productos minerales en general; compra, venta, distribucion y comercializacion de todo tipo de productos minerales. 13) compra, venta, alquiler y/o prestamo de herramientas manuales y electricas para construccion, maquinaria para la agricultura e industrias afines, maquinaria y equipo para la construccion y la industria, equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehiculos automotores y para sus motores. 14) prestar servicios de transportes, fletes, acarreos, mensajeria en el ambito nacional e internacional. 15) compra, venta, distribucion y comercializacion de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas las entidades estatales y particulares; compra; venta, distribucion y comercializacion de todo tipo de bien licito que se encuentre en el mercado. 16) prestacion de todo tipo de asesorias, servicios, capacitaciones, organizacion de ferias y eventos empresariales, eventos comerciales, eventos industriales, eventos institucionales, eventos de entretenimiento, eventos de sectores economicos nacionales e internacionales, eventos deportivos, eventos culturales, eventos academicos, eventos publicos y privados relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, participar y formar parte en todos los procesos de contratacion directa y licitaciones tanto del sector publico como privado. 17) promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participacion en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo genero de sociedades tanto nacionales como extranjeras, asi como participar en su administracion o liquidacion. 18) compra y venta de licores y bebidas, abarrotes, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comercio al por mayor y por menor en la compra, venta y transformacion de maderas muebles de madera, plasticos y metalicos en general, electrodomesticos, instrumentos musicales y de amplificacion, papeleria, implementos de aseo y cafeteria, dotaciones y todo tipo de equipos de seguridad industrial, articulos deportivos, juegos, equipos e insumos de oficina, extintores, cerrajeria y productos de vidrio, insumos y herramientas para mantenimiento de parques y zonas verdes. 19) desarrollar toda clase de actividades agropecuarias y agroindustriales; garantizar obligaciones propias o de terceros y constituir cualquier clase de garantia, prenda, fianza, aval, hipoteca, actuar como codeudor solidario o cualquier otro medio permitido por la ley para este efecto, previa autorizacion de la asamblea de accionistas; 20) celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones publicas y privadas, de contratos de concesion de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento juridico colombiano y que tengan relacion con las actividades sociales de la sociedad; 21) adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o

---

tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y demas efectos civiles y comerciales; comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda publica, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante aperaciones que deberan hacerse sin animo especulativo; celebrar con compañias aseguradoras operaciones relacionadas con la proteccion de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier titulo, transigir, desistir y acudir a la decision de arbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interes frente a terceros, los socios, a los administradores y demas funcionarios o trabajadares de la sociedad. 22) contratar servicios de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras; tomar dinero en mutuo con garantia, si es el caso; previa autorizacion de la asamblea de accionistas, formar parte, sin limitacion alguna, de otras sociedades comerciales, anonimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada; garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depositos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar titulos de obligaciones privadas, asi como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; actuar como agente o representante de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; 23) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion; asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones publicas y privadas, del orden nacional o internacional; adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; previa autorizacion de la asamblea de accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociacion permitida por la ley, en las cuales tenga previa autorizacion de la asamblea de accionistas, formar parte, sin limitacion alguna, de otras sociedades comerciales, anonimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada. 24) compra, venta, distribucion, comercializacion y desarrollo de software y aplicativos para ios, android, web y otros sistemas operativos, desarrollos de sistemas de blockchain, inteligencia artificial, realidad aumentada, metaverso, big data, software como servicio o software as a service, desarrollos de software contable, administrativo, comercial, crm, desarrollos de bases de datos. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 25) exportacion e importacion de servicios de ingenieria, diseños, consultorias, interventorias y otros servicios conexos a las ingenierias. 26) servicios de mantenimiento, reparacion y operacion de instalaciones constructivas o cualquier tipo de infraestructura, mantenimiento electrico, mantemiento hidraulico, mantenimiento mecanico, mantenimiento de instalaciones y servicios de limpieza, mantenimiento de

---

edificios y oficinas, reparacion e instalacion de maquinas, servicios de construccion y mantenimiento de calefaccion, enfriamiento y aire acondicionado. 27) servicios de mantenimiento, operación e instalacion de equipos de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia. se adiciona a. objeto social. servicios de asesoria y consultoría en marketing de productos, marketing de servicios, mercadeo de productos, b. mercadeo de servicios, servicios y asesorias en publicidad, servicios contables y servicios financieros, servicios jurídicos, servicios administrativos, servicios de logística, servicios de Seguridad y salud en el trabajo, servicios de gestión humana y gestión de personal, contratación de personal temporal. Servicios de producción audio visual y producción cinematográfica, servicios de impresión digital y producción de artes gráficas y todo tipo de artes digitales. . servicios académicos, servicios de capacitación y enseñanza del conocimiento técnico y científico de las diferentes áreas de la industria, de la economía, de las ciencias sociales, humanidades y las ciencias tecnológicas, idiomas, diferentes áreas del conocimiento científico. d. comercio al mayor, al detal y comercio electrónico de bienes y artículos de consumo, muebles y artículos para el hogar, bienes y artículos para la oficina, insumos para industrias de alimentos y bebidas, insumos y artículos para industria del deporte, insumos para industria de restaurantes, bienes y artículos para la cocina, bienes y artículos para bebes, para niños, juguetes y artículos en general de piñatería. e. comercio al mayor, al detal y comercio electrónico de artículos para la belleza y cuidado personal, artículos y accesorios para Vehículos, repuestos para vehiculos automóviles y de carga, artículos y repuestos para motocicletas, artículos y repuestos para bicicletas, artículos y accesorios para celulares, articulos y accesorios de cámaras de video, fotográficas y accesorios de tecnología, artículos para video juegos y consolas de video juegos, artículos y accesorios para drones, artículos y accesorios para equipos de audio y video, relojes, relojes electrónicos, relojes inteligentes. f. comercio al mayor, al detal y comercio electrónico de artículos y bienes para animales, artículos y accesorios para mascotas, artículos para el arte, insumos y accesorios para el calzado, la bisutería y la marroquinería, insumos y artículos para las confecciones, artículos y accesorios de ropa, ropa en general para hombre y mujer, ropa deportiva, ropa interior, ropa casual, ropa informal, ropa formal, ropa para niños, ropa para bebes, accesorios de ropa, calzado, gafas de sol, accesorios ópticos, accesorios para la visión, elementos ópticos, herramientas, libros, agendas, revistas, comics, cuentos y demás artículos litográficos. g. comercio al mayor, al detal y comercio electrónico de equipo de salud, medicamentos y vitaminas, equipo médico, equipo odontológico, de acondicionamiento físico, artículos ortopédicos e insumos de materiales médicos, instrumentación quirúrgica, prótesis y tornillería clínica, tornillería ósea, implantes y demás artículos para la industria médica y farmacéutica. h. producción, comercialización, importación y exportación; de alimentos, café, chocolate, cacao, verduras, frutas, legumbres, vegetales, trigo, levadura, semillas, productos de panadería, productos para cafetería, carnes, cerveza, alimentos en general para el consumo de personas, alimentos en general para mascotas. I . Insumos agropecuarios, maquinaria agropecuaria, sistemas de riego, motobombas, sustratos, plantas, alimentos y todos los insumos para el campo. J. avicultura, porcicultura, piscicultura y ganadería.

K. Comercio al mayor y detal de oro, plata, cobre, hierro, plomo y todo tipo de metales.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000
Valor Nominal	:	$50,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000
Valor Nominal	:	$50,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000
Valor Nominal	:	$50,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad por acciones simplificada es el gerente, quien será remplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales, o accidentales por el representante legal suplente quien será el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le

108

---

está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Agosto de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Septiembre de 2020 con el No 180900 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ BASTO SERGIO ANDRES	C.C. 1098614823

Por Acta No 004 del 23 de Febrero de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Marzo de 2022 con el No 197731 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE	MARTINEZ BASTO HENRY MAURICIO	C.C. 91264680

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 004	de 23/02/2022 Asamblea E de Bucaramanga	197730 28/03/2022 Libro IX
A. No 006	de 09/03/2023 Asamblea E de Bucaramanga	209507 22/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

604

---

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 6311.
Otras actividades Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 4321.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $285.058.212

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/09/2026 - 12:35:33
Recibo No. 12839133, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y3YJ336043

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO

ACUASAN - SAN GIL

INSCRIPCION DE PROVEEDORES

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? informe

Google Formularios

Energía Guane

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P.**

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Bucaramanga a los 28 días del mes septiembre del 2026,

SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO
RL ENERGIA GUANE SAS
C.C. 1.098.614.823 de Bucaramanga
CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Email: gerencia@energiaguane.com
BUCARAMANGA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO identificado con Cedula de ciudadanía 1.098.614.823 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de **ENERGIA GUANE SAS** identificada con NIT 901.408.033-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 28 días del mes de septiembre de 2026:

SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO
RL/ ENERGIA GUANE SAS
C.C 1.098.614.823 de Bucaramanga
CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Email: gerencia@energiaguane.com
BUCARAMANGA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901408033	4	ENERGIA GUANE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 28 N° 12A - 09 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	3173700566	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626040604	9509916966	E	2026/09/08	2026/09/04	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.750.905	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	$
							$ 1.750.905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	$
																					$ 560.400						$ 140.200	

2026/09/04 02:09 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 70.100		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	ARL SURA	30	$ 1.750.905	0,522%	1	$ 9.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 70.100		COMFENALCO SANTANDER	30	$ 1.750.905	4%	$ 70.100	ARL SURA	30	$ 1.750.905	0,522%	1	$ 9.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 140.200						$ 140.200						$ 18.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901408033	4	ENERGIA GUANE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 28 N° 12A - 09 APTO 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	3173700566	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	626040604	9509916966	E	2026/09/08	2026/09/04	BANCOLOMBIA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS INCAPACID
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0					
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$0	$0	$0	

2026/09/04 02:09 PM

E ADES	VALOR A PAGAR
$0	$560,400
$0	$280,200
$0	$280,200
$0	$18,400
$0	$18,400
$0	$140,200
$0	$140,200
$0	$140,200
$0	$140,200
$0	$859,200

119

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

4 Sep 2026 14:07
NIT 901408033
Usuario: SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO

Pago exitoso
CUS 626040604

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.68.194.181

Fecha
4 Sep 2026 14:07

Referencia 2
NIT

Número de factura
9509916966

Referencia 3
901408033

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9509916966

Valor del Pago
$859.200

Número de comprobante
TR260904140724c1g5Ho

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0570**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

ENERGIA GUANE SAS
NI 901408033
PERFIL: NOMINA/TESORERIA

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.68.194.181
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9509916966
Valor:	859,200
Período de pago:	2026-08
No Transacción (CUS):	626040604
Fecha:	2026/09/04
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9509916966
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303848412

PIB
15:33:00

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ENERGIA GUANE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014080334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303848745

PIB
15:34:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098614823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

124

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:37:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098614823
Código de Verificación	109861482326092815370 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:38:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	901408033
Código de Verificación	901408033260928153822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:49 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098614823**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ BASTO SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

127

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 03:47:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098614823** y Nombre: **SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148550764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **SERGIO ANDRES MARTINEZ BASTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098614823, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	BASTO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098614823
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 10:32:13.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264883670

(415)7707212489984(8020) 000014126488367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 0 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENERGIA GUANE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 12 A 09 AP 201 BRR LA UNIVERSIDAD

42. Correo electrónico gerencia@energiaguane.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 1	3 1 7 3 7 0 0 5 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 8 1 9	6 3 1 1	2 0 2 5 0 9 2 2	4 6 6 3	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
3	1	57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-31 / 10:30:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ BASTO SERGIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 12:38:43PM

130

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264883670

(415)7707212489984(8020) 000014126488367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 0 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 6
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 1 9	2 0 2 3 0 3 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 0 4	2 0 2 3 0 3 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 7 0 1 5 1 1 6	0 5 4 7 0 1 5 1 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 8 1 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 9 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 12:38:43PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264883670

(415)7707212489984(8020) 000014126488367 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 8 0 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 1 4 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	BASTO	SERGIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 6 4 6 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	BASTO	HENRY	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098614823 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el **28/09/2026 03:58 PM**

Código Verificación: **APMLH1J98F**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I. C.E E.S.P
San gil

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E-E.S.P**

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo

estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

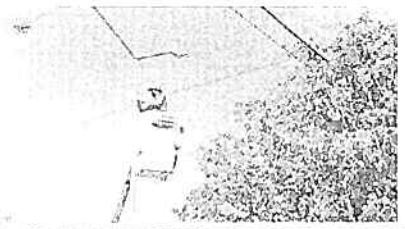
xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 28 días del mes de septiembre de 2026

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ BASTO
RL/ ENERGIA GUANE SAS
C.C 1.098.614.823 de Bucaramanga
CRA 28 No 12 A 09 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Email: gerencia@energiaguane.com
BUCARAMANGA



CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024

NIT 901.891.938 - 3

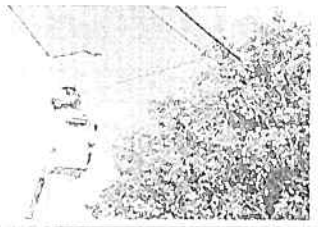
CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del **CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024** identificado con el Nit 901.891.938 - 3, identificado con cédula de ciudadanía número 63.548.912 y la contadora pública, ANA GIMENA DUARTE AMAYA TP 183379-T, estamos certificando y entregando informe de los gastos , costos, ingresos y retenciones que tuvo lugar el consorcio durante el año gravable 2024 y que serán reportados en la información exógena teniendo en cuenta el art 4 literal d resolución Dian No 000162 del 31 de octubre de 2023.

INGRESOS 2024				
DETALLE	TOTAL	CONECING SAS NIT 900.271.778-8 20%	ENERGIA GUANE NIT 901.408.033-4 SAS 10%	CONSELECTROS SAS NIT 922.556.748-1 70%
INGRESOS CONTRATO	1.143.125.979	228.625.196	114.312.598	800.188.185
OTROS INGRESOS	13.716	2.743	1.372	9.601
TOTAL INGRESOS	**1.143.139.695**	**228.627.939**	**114.313.970**	800.197.787
CUENTA * COBRAR A 31 DICIEMBRE 2024	-	-	-	-

GASTOS Y COSTOS 2014				
DETALLE	TOTAL	CONECING SAS NIT 900.271.778 - 8 20%	ENERGIA GUANE NIT 901.408.033 - 4 SAS 10%	CONSELECTROS SAS NIT 922.556.748 - 1 70%
COSTOS	878.664.508	175.732.902	87.866.451	615.065.156
GASTOS OPERACIONALES	200.240.254	40.048.051	20.024.025	140.168.178
GASTOS NO OPERACIONALES	1.393.547	278.709	139.355	975.483
TOTAL GASTOS Y COSTOS	**1.080.298.309**	**216.059.662**	**108.029.831**	**756.208.817**

CRA 16 26 25 BRR 6 DE OCTUBRE
CEL 314 247 57 50
E-mail: consorcioalumbradopublico.2024@gmail.com
SARAVENA - ARAUCA



CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024

NIT 901.891.938 - 3

RETENCIONES Y UTILIDAD 2024				
DETALLE	TOTAL	CONECING SAS NIT 900.271.778 - 8 20%	ENERGIA GUANE NIT 901.408.033 - 4 SAS 10%	CONSELECTROS SAS NIT 922.556.748 - 1 70%
RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA	22.862.520	4.572.504	2.286.252	16.003.764
RETENCION ICA	8.001.882	1.600.376	800.188	5.601.317
UTILIDAD DEL CONTRATO	**62.841.386**	**12.568.277**	**6.284.139**	**43.988.970**

Para efectos contables por participación de cada uno de los consorciados en concordancia a lo establecido en el estatuto tributario artículos 200, 201, y 202, acogiéndome al sistema No 2 dado como opción en el artículo 201 E.T, regido por normatividad colombiana y aclarando.

Dado en Saravena-Arauca, a los 28 días de Febrero de 2025.

Atentamente,

DIANA MARIA DUQUE PUERTA
CC.63.548.912B
R/L

GIMENA DUARTE AMAYA
Contador Publico
TP 183379 - T

CRA 16 26 25 BRR 6 DE OCTUBRE
CEL 314 247 57 50
E-mail: consorcioalumbradopublico.2024@gmail.com
SARAVENA - ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SARAVENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
NIT:	901891938-3
R/L	DIANA MARIA DUQUE PUERTA
CC:	63.548.912 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 # 26 – 25 – BARRIO 6 DE OCTUBRE - SARAVENA
TELÉFONO:	314 2475750
EMAIL:	consorcioalumbradopublico.2024@gmail.com
OBJETO:	"OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($852.502.017,84)
PLAZO:	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber: por una parte el Licenciado **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.547.334 expedida en Tame, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**, según acta de posesión No 001 del 27 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría Única del Círculo De Saravena, Departamento de Arauca y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 314 de la Constitución Nacional, el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, y el numeral 1° y el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARAVENA** y por la otra **CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024,** con NIT 901891938-3, representado legalmente por la señora **DIANA MARIA DUQUE PUERTA,** identificada con cedula de ciudadania número 63.548.912 de Bucaramanga, Santander; previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de Saravena adelantó el proceso de Licitación de obra Pública **No. LOP-SVNA-SPIM-224-2024**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y artículo 2 2.1.2.1.1 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos. **2.** Que, el día 17 de octubre de 2024, el municipio de Saravena mediante la resolución No. 2308 de 2024, ordenó la apertura del proceso de licitación de obra pública **No. LOP-SVNA-SPIM-224-2024**, y su respectiva publicación, de igual forma publicó en la plataforma Secop 1, el pliego de condiciones definitivo del precitado proceso. **3.** Que, en el tiempo establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación de obra pública **No. LOP-SVNA-SPIM-224-2024. 4.** Que, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, el día 29 de octubre de 2024, se realizó el cierre del presente proceso, diligencia a la cual se presentaron un total de una (01) propuesta, la cual se relaciona en el formato de recepción de oferta de la siguiente manera PROPONENTE No. 01. CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024. **5.** Que, en el término previsto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

en el cronograma y sus derivadas modificaciones que rige el proceso para evaluar las ofertas, el comité asesor evaluador en sus funciones designadas mediante Formato No.01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17/04/2013, realizó la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por los proponentes, el cual fue publicado el día 05 de noviembre de 2024, en el portal único de contratación, quedando durante un término de cinco (05). días hábiles, con el fin de que los oferentes tuvieran la oportunidad de presentar comentarios, subsanar u observar las consideraciones de la entidad. **6.** Que, en el tiempo establecido no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación. **7.** Que, el 14 de noviembre de 2024, la entidad publicó en SECOP I el informe final de verificación y puntaje, confirmando la decisión preliminar. **8.** Que, el 15 de noviembre de 2024, se realizó la audiencia de adjudicación y apertura del Sobre No. 02, según el procedimiento del pliego de condiciones. En la audiencia, se determinó que la propuesta económica del Proponente No. 01 **CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024, R/L DIANA MARIA DUQUE PUERTA**, quien cumplió con todos los requisitos, y al ser el único oferente habilitado, obteniendo un puntaje total de 94,50 puntos y por valor de **$852.502.017,84;** no supera el presupuesto oficial,.**9.** Que mediante Resolución No. **2607** de 15/11/2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista, según las consideraciones allí establecidas. **10.** Que, con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio. **11.** Que, el contratista declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 para celebrar el presente contrato y conforme a las siguientes cláusulas y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas. Por lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA DEFINICIONES Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. CLAUSULA SEGUNDA OBJETO: El objeto del Contrato es: **"OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** CLAUSULA TERCERA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Licitación Pública de obra No. **LOP-SVNA-SPIM-224-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Este proyecto busca modernizar el sistema de alumbrado público de Saravena para mejorando la eficiencia energética, la seguridad y el impacto ambiental mediante la instalación de luminarias LED. El alcance contempla la intervención, 3 barrios (las villas, José Vicente etapa I, los Alpes) del área urbana, con el suministro e instalación de 203 luminarias led de 47W tipo SMD y el centro poblado de puerto Nariño de la zona rural con el suministro e instalación de 100 luminarias. Se impactan 6.090 metros de redes de alumbrado público mejoradas en la zona urbana y 3.000 metros de redes de alumbrado público mejoradas el centro poblado de puerto Nariño y 12.000 metros de redes mejoradas con el mantenimiento de las luminarias. 1) Desmonte de luminarias: Se retirarán 303 luminarias de sodio, mercurio y metalar que ya no cumplen con los estándares de eficiencia y se desmontaran 400 luminarias led para el mantenimiento preventivo y correctivo. 2) Instalación de nuevas luminarias LED: Se instalarán 303 luminarias LED de 47W, que mejorarán la iluminación de las vias urbanas reducirán el consumo energético. 3) Mantenimiento de luminarias existentes: Se suministrarán kits y se realizará mantenimiento correctivo para 400 luminarias LED ya instaladas, asegurando su correcto funcionamiento, en atención a las solicitudes realizadas por los presidentes de junta y según los recorridos para identificar los puntos a intervenir, priorizando los sectores donde no se han realizado mantenimientos o se reporta falla de las luminarias. 4) Ahorro y eficiencia: La

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 270

tecnología LED reducirá costos de energía y mantenimiento, además de mejorar la cobertura y eficiencia del sistema de alumbrado público. **5)** Cumplimiento normativo y sostenibilidad: El proyecto se ajusta a normativas como RETILAP y Ley 1715 de 2014, promoviendo el uso de energía limpia y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **6)** Impacto en seguridad y movilidad: La mejora en la iluminación reducirá la criminalidad y los accidentes de tránsito, mejorando la seguridad y la movilidad en el municipio. **PARAGRAFO PRIMERO**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **CLAUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES**, a partir del acta de inicio que impartirá la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($852.502.017,84)**, equivalentes a **655,77 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. PARCIAL
1	DESMONTE DE LUMINARIAS DE SODIO, MERCURIO Y METALAR EXISTENTES DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS URBANAS	UND	703,00	44.452,14	31 249.854,42
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 47W, PARA ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS URBANAS	UND	303,00	1.982.107,14	600.578.463,42
3	SUMINISTRO DE KIT Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LUMINARIAS LED EXISTENTE	UND	400,00	551.684,25	220.673.700,00
				VALOR TOTAL DE OBRA	**852.502.017,84**

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. **CLAUSULA SEXTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA, por el presente contrato quedarán subordinadas a las apropiaciones presupuéstales del Municipio de Saravena, de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 640 del 27/09/2024:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.006.09.02.05.02	1.1.01.02.211 - impuesto de alumbrado público	Redes de alumbrado público con mantenimiento	$220.000.000
2.3.2.02.02.006.09.02.03.01	1.1.01.02.211 - impuesto de alumbrado público	Modernización del sistema de alumbrado público	$580.000.000
2.3.2.02.02.006.09.02.06.01 -	1.1.01.02.211 - impuesto de alumbrado público	Redes de alumbrado público mejoradas	$45.000 000
2.3.2.02.02.006.09.02.06.05	1.2.10.02.28 - Superavit Impuesto de espectáculos públicos municipal	Redes de alumbrado público mejoradas	$7.502.017,84

CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO: El Municipio de Saravena pagará el 100% valor del Contrato de acuerdo a las siguientes condiciones: **A)** Se harán pagos parciales hasta completar un noventa por

ciento (90%) del valor del contrato de obra, con mínimo un avance del 50% de ejecución, se pagará mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada, e informe de avance de obra formuladas por el contratista, acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la interventoria y a satisfacción por parte del Municipio de Saravena y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución de la obra (al corte de la parcial presentada). B) Un último pago, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final de obra ejecutada, suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción del interventor externo y el supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos. Acta de Recioo final. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. Informe del contratista. Bitácora de obra. Carteras topográficas – En caso de requerirse. Memorias de cantidades de obra. Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. Planos impresos y digitales en formato DWG. Soporte de ejecución de ítem ambiental. Ensayos de laboratorio para control de calidad cuando aplique. Informe de cumplimiento a los permisos ambientales con sus respectivos soportes impreso y editable en formato Word, cuando aplique. Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse. Pago de seguridad social integral del representante legal y de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando aplique. Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. Certificado de Paz y salvo del personal utilizado. Planillas con enfoque diferencial. Formato final de la veeduria ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles. Factura. Trazador presupuestal. Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la interventoria externa. Informe de la supervisión de la interventoria externa. Certificado de satisfacción por parte del supervisor. Acta de liquidación firmada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se solicitarán informes quincenales de avance fisico y financiero del estado del proyecto. La secretaria de Planeación e Infraestructura suministrara el formato en el cual se deberán presentar dichos informes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones, Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones), Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad, Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra, Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta, Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial, Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero, Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato, Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas, Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. CLAUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a: Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato. CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: EL Municipio se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados. los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA INDEMNIDAD: De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. CLAUSULA DECIMA TERCERA MULTAS: Se causará multa equivalente a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones indicadas en la cláusula novena del Contrato de Obra Pública, las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, a la ENTIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de las multas diarias a que haya lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: La liquidación de las multas la efectuará el interventor y el supervisor encargado o quien haga sus veces de líder del programa de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, en el acta final y/o recibo de la obra sin que interese el tiempo en que se ocasione y su cobro se realizará descontando el valor de las mismas en el pago final. CLASULA DECIMA CUARTA CLÁUSULA PENAL En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL MUNICIPIO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

CLAUSULA DECIMA QUINTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA SEXTA CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley PARAGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del MUNICIPIO. PARAGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual el plazo estimado del contrato y seis (06) meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra la vigencia establecida a la fecha efectiva de terminación del Contrato. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. Suficiencia de la garantía de Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual el plazo estimado del contrato y seis (06) meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra la vigencia establecida a la fecha efectiva de terminación del Contrato. Suficiencia de la garantía de Bien. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual el plazo estimado del contrato y seis (06) meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra la vigencia establecida a la fecha efectiva de terminación del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga fecha de suscripción del acta de entrega o recibo definitivo de obra del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato, por un valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Amparos Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGÉSIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA VIGÉSIMA. PRIMERA CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INTERVENTORÍA:** La interventoría para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio será contratada y ejecutada por el MUNICIPIO DE SARAVENA. Según los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La vigilancia y control será ejercida por un interventor externo, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, La Interventoría para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio se ejercerá por parte de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. La Interventoría se realizará con base en el Articulo 83 de la ley 1474 y demás normas complementarias y de forma especial con el manual interno de Interventoría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos, Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Propuesta presentada por el Contratista, Las garantías debidamente aprobadas, Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **CLAUSULA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 278

VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La ejecución del proyecto para la modernización del alumbrado público se realizará en los barrios los Alpes, José Vicente I Etapa, las Villas de la zona urbana y el Centro Poblado de Puerto Nariño en la zona rural. Para efectos de domicilio contractual para el contratista se tendrá en cuenta como dirección que aparece en el primer folio del presente contrato y del MUNICIPIO será la calle 25 No. 15-40 Barrio Centro de Saravena. CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. CLAUSULA OCTAVA. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1. El certificado del registro presupuestal. 2. Aprobación de las garantías. 3. Certificación Bancaria. 4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

En constancia se firma el presente contrato en Saravena, a los veintiséis (26) días de noviembre 2024

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

DIANA MARIA DUQUE PUERTA
R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
Contratista

Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Revisó:	Firma
Nombre: Cesar Antonio Manjarrez Sánchez Cargo. Profesional de la Oficina Asesora Juridica	Digitó	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. 278 DE NOVIEMBRE 26 DE 2024

CONTRATISTA	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
NIT	901891938-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA DUQUE PUERTA
C.C.	63.548.912 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
OBJETO	OPTIMIZACION Y/O MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR INICIAL	$ 852,502,017.84
VALOR ADICIONAL EN VALOR 1	$ 425,237,729.28
PLAZO	UN (1) Mes (es)
FECHA LEGALIZACIÓN	noviembre 27 de 2024
FECHA INICIO	noviembre 28 de 2024
FECHA TERMINACIÓN	diciembre 27 de 2024
FECHA RECIBO FINAL	diciembre 27 de 2024

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 14 dias del mes julio del 2025, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**, en nombre y representación del Municipio de SARAVENA, en su calidad de Alcalde como contratante, el (la) Señor(a) **WILSON HERNANDO ROA GAMBOA** Secretario De Planeacion, Unidad Ejecutora del Contrato supervisor de la Interventoria segun Resolución No. 2731 de 2024; el Señor(a) **CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 RL NELCY MILADY NIÑO GELVEZ** según Resolución No. 2732 de 2024 como Interventor, el Señor(a) **DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA que amparan los riesgos exigidos en la cláusula GARANTIAS, fueron Expedidas por la Aseguradora, fueron aprobadas por el Asesor Jurídico del Municipio, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Poliza Nueva de la Aseguradora Solidaria expedida el 26 de noviembre del 2024 y aprobada el 26 de noviembre del 2024.			
Póliza Numero: 400-47-994000103882	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	26 de noviembre del 2024	26 de junio del 2025	$ 85,250,202.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	26 de noviembre del 2024	26 de noviembre del 2027	$ 42,625,101.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	26 de noviembre del 2024	26 de junio del 2025	$ 170,500,404.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	26 de noviembre del 2024	26 de junio del 2025	$ 170,500,404.00

Poliza Nueva de la Aseguradora Solidaria expedida el 26 de noviembre del 2024 y aprobada el 26 de noviembre del 2024.			
Póliza Número: 400-74-994000026429	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (10 %)	26 de noviembre del 2024	26 de diciembre del 2024	$ 260,000,000.00

Poliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 10 de diciembre del 2024 y aprobada el 11 de diciembre del 2024			
Póliza Numero: 400-47-994000103882	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 85,250,202.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	28 de noviembre del 2024	26 de diciembre del 2027	$ 42,625,101.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 170,500,404.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 170,500,404.00

Poliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 10 de diciembre del 2024 y aprobada el 11 de diciembre del 2024.			
Póliza Número: 400-74-994000026429	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (10 %)	28 de noviembre del 2024	28 de diciembre del 2024	$ 260,000,000.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 18 de diciembre del 2024 y aprobada el 20 de diciembre del 2024.			
Póliza Número: 400-47-994000103882	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 127,773,975.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	28 de noviembre del 2024	28 de diciembre del 2027	$ 63,886,988.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 255,547,950.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 255,547,950.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 09 de abril del 2025 y aprobada el 10 de abril del 2025.			
Póliza Número: 400-47-994000103882	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 127,773,975.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	28 de noviembre del 2024	28 de diciembre del 2027	$ 63,886,988.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 255,547,950.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	28 de noviembre del 2024	28 de junio del 2025	$ 255,547,950.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 11 de julio del 2025 y aprobada el 11 de julio del 2025.			
Póliza Número: 400-47-994000103882	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	28 de noviembre del 2024	01 de agosto del 2025	$ 127,773,975.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	28 de noviembre del 2024	28 de diciembre del 2027	$ 63,886,988.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	28 de noviembre del 2024	01 de agosto del 2025	$ 255,547,950.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	28 de noviembre del 2024	01 de agosto del 2025	$ 255,547,950.00

B) BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 852,502,017.84		
Valor ADICIONAL EN VALOR 1	$ 425,237,729.28		
Valor Pagado Parcial OP: Num 1628 pagada el martes, diciembre 24 del 2024		$ 1,149,926,040.39	
Valor Ejecución Financiera 100 %			$ 1,277,739,747.12
Valor por Pagar		$ 127,813,706.73	
SUMAS IGUALES	$ 1,277,739,747.12	$ 1,277,739,747.12	$1,277,739,747.12

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 26 de noviembre del 2024 se suscribió el contrato de OBRA No. 278 del 2024 entre el Municipio de SARAVENA y DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 852,502,017.84) M/CTE.; y un plazo de ejecución de UN (1) mes (es), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Que el Acta de Inicio se suscribió el 28 del mes noviembre del 2024 entre JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS, en nombre y representación del Municipio de SARAVENA, en su calidad de Alcalde como contratante; el(la) Señor(a) WILSON HERNANDO ROA GAMBOA Secretario De Planeacion, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 como Interventor; el Señor(a) DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024, Contratista, se dio inicio al plazo del contrato de Obra No. 278 de Noviembre 26 Del 2024, quedando allí consignada la fecha de terminación el dia 27 de diciembre del 2024.

Que la supervisión fue ejercida por CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 RL NELCY MILADY NIÑO GELVEZ según Resolución No. 2732 de 2024 quien realizo el seguimiento tecnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra No. 278 de Noviembre 26 Del 2024, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

Se suscribe contrato Adicional en Valor numero 1 de fecha de firma Diciembre 13 Del 2024, valor adicional la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($425,237,729.28) M/CTE, entre DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024, el contratista, en nombre y representación del municipio de SARAVENA, WILSON HERNANDO ROA GAMBOA en su calidad de Alcalde (e) Municipal según Resolución No. 2934 de 2024, el contratante.

Como se manifiesta en el acta de recibo final de obra, el contratista ejecuto los items contemplados en el contrato en un 100% y el municipio procede al recibo de la(s) obra(s) y obligaciones contractuales a través de la supervisión técnica que fue ejercida por la Secretaria de Planeacion e Infraestructura.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

La presente acta se incluyen los valores detallados en el balance económico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de SARAVENA, le adeuda al Contratista, DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024; la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 127,813,706.73) M/CTE, por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

El Contratista presenta para el tramite de pago los siguientes documentos:

1. Acta Recibo Final de Obra
2. Ampliacion de Póliza
3. Aprobación de Polizas
4. Bitácora de Obra
5. Certificación de Satisfacción del Supervisor
6. Certificado a Satisfacción del Interventor
7. Factura / Cta Cobro
8. Informe Final de Ejecución del Contratista
9. Informe Final de Interventoria Externa
10. Informe Final de Supervisión
11. Informe Veeduría Final Original
12. Informe y Soportes del Item de Imprevistos
13. Informes Semanales
14. Memorias de Calculo
15. Nominas Correspondiente al Periodo de la Liquidación
16. Pago de Parafiscales (ICBF, SENA y COMFIAR)
17. Pago del FIC
18. Pago Seguridad Social de los Integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal
19. Pago Seguridad Social Personal Empleado
20. Pago Seguridad Social Representante Legal
21. Paz y Salvo Trabajadores
22. Planillas Y Trazador Presupuestal
23. Planos finales en forma Digital e Impreso
24. Registro Fotografico

En mérito de lo expuesto anteriormente las partes

ACUERDAN:

PRIMERO Liquidar en forma definitiva el contrato de OBRA No. 278 del NOVIEMBRE 26 DEL 2024, suscrito entre el Municipio de SARAVENA y **DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024**, una vez el Municipio de SARAVENA cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 127.813.706,73) M/CTE Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de SARAVENA, respecto de lo aquí pactado

SEGUNDO En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

DIANA MARIA DUQUE PUERTA R/L
CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
Contratista

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Supervisor(a)

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde
Contratante

CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 RL NELCY MILADY NIÑO GELVEZ según Resolución No. 2732 de 2024
Interventor

Visto Bueno Oficina Asesora Juridica

Proyecto y Reviso: Wilson Hernando Roa Gamboa | **Secretario De Planeacion**

Volver

MUNICIPIO DE SARAVENA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAR

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

FECHA: 27/12/2024

PAGINAS: 10

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 278 DEL 2024

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
CONTRATO DE OBRA No	278 DE NOVIEMBRE 26 DEL 2024
OBJETO:	OPTIMIZACION, MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES LED EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 852.502.017.843
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 425.237.729.269
VALOR TOTAL	$ 1.277.739.747.120
VALOR ANTICIPO (50%)	
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL	
PLAZO TOTAL	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
NIT:	901697638-3
INTERVENTORIA EXTERNA:	CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 / REPRESENTANTE LEGAL NELCY MILADY NIÑO GELVEZ
SUPERVISOR	WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

FECHA DE INICIO
26 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DEL ADICIONAL
13 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION:
27 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DEL ACTA	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DEL ACTA	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Saravena a los 27 días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron La dra DIANA MARIA DUQUE PUERTA en calidad de representante legal del CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024 NELCY MILADY NIÑO GELVEZ, Representante Legal de CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024 en calidad de interventor externo y el Ingeniero WILSON HERNANDO ROA GAMBOA como supervision del contrato y Secretario de Planeacion e Infraestructura Municipal para dejar constancia de la presente Acta de recibo final de obra del Contrato de Obra Publica No. 278 de 2024, en la cual se consignan las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoria Externa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES EJECUTADA PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	Vr. UNIT	Vr. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
	CAPITULO I ILUMINACIÓN CON LUMINARIA LED										
1	DESMONTE DE LUMINARIAS DE SODIO, MERCURIO Y METALAR EXISTENTES DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS URBANAS	Und	1054,00	44.452,14	46.852.555,56	847,00	37.650.962,58	207,00	9.201.592,98	1.054,00	46.852.555,56
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 47W PARA ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS URBANAS	Und	454,00	1.982.107,14	899.876.641,56	454,00	899.876.641,56		-	454,00	899.876.641,56
3	SUMINISTRO DE KIT Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LUMINARIAS LED EXISTENTE	Und	600,00	551.684,25	331.010.550,00	385,00	212.395.436,25	215,00	118.612.113,75	600,00	331.010.550,00
				VALOR TOTAL DE OBRA	1.277.739.747,12		1.149.926.040,39	VR. TOTAL	127.813.706,73	VR. TOTAL	1.277.739.747,12

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 852.502.017,84
VALOR ADICIONAL	$ 425.237.729,28
VALOR TOTAL	$ 1.277.739.747,12
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL	$ 149.926.040,39
AMORTIZACION DE ANTICIPO (0%)	$ 0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL	$ 127.813.706,73
PORCENTAJE DE EJECUCION ACTA PARCIAL	90,00%
PORCENTAJE DE EJECUCION ACTA FINAL	10,00%

CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SE... ...OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE DA CORRIENTE

DIANA MARIA DUQUE PUERTA
CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2024
CONTRATISTA

NELCY MILADY NIÑO GELVEZ
INTERVENTORIA ALUMBRADO 2024
INTERVENTORIA EXTERNA

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
SUPERVISOR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA